

Sello o Varto, diez Ma-
ravedis, ano de mil setecientos y vno.

Ordinario Martes 28 de Junio de 1701

En la muy noble y leal Ciudad de Murcia a 28 de Junio de mil setecientos y uno, los muy Il.^{tes} señores Murcia se juntaron a hacer Cau-
ordinario como lo acostumbrian, y asauer Don Andres Pantoja Le-
lara del Consejo de su Magestad su Alcalde de Casa y Corte y Corregidor
de esta Ciudad, Don Felix Andres, Don Juan Lopez, Don Antonio
de Utrera, Don Lucas Gomez de la Calle, Don Fran. Molina, Don Alonso
Pezuanan, Don Rodrigo Aleman, Don Diego Alejandro Portocarrero,
Don Fran. Montano, Don Juan Luis Marin, Don Fran. Antonio de Sepulveda,
Don Geronimo Molina, Don Fran. de Torres Aroca, Don Joseph Antonio Locamora,
Don Antonio Sandoval, Don Juan de Cordova, Don Lope Huellaneda, Don Joseph Pantoja,
Don Luis Saurin, Don Sebastian de Pina, y Don Baltasar Fontes y con
siendo Pedro Max de Luna, Sebastian Quintero, Lucas Pina, y
Salvador de Corcoles, Patricio Serrano, Martin Trujillo, Bar-
niz, Fran. Costa, Fran. Garzia y Pedro Alfonso Baron Jurados
sobre la relacion de la situacion de este Cauildo sobre lo contenido en Carta
del Sr. Marques de Campo Llano su fha en Madrid a treyntay uno de Mayo
pasado deste año, en que manifiesta que el Reyno de Murcia (que esta en loxica)
por Resolucion a consulta del R. Consejo de la Camara, fue resuelto
hazer mrd al licenciado Don Ricardo Gorman de nazion Andaluz,
en atencion a los justos motivos que expresa dicha Carta de conzeder
le naturaleza en estos Reynos, para que pudiese obtener en ellos
tanto Camero que quierrentos ducados de renta Ecclesiastica, previendo
a esta Ciudad preste su Consentimto como una de las deboto en Cortes, y
haviendo sido emendado, y confesado sobre ello. Suspendio el Resoluer
en dicha razon. Tautos que en el jurament se haya Repres, y suplicid
a su Magestad, para que se sirva tener prete lo que los naturales de este Reyno
decan merezer en su Reyno, como primeros acreedores a los efectos de
su R. y benigno animo, a fin de que no se anteponga a otros algunos, ni men-
do de lo para ello de recomendar. Por lo qual se desex Parillos de su Magestad
excepto los de Don Felix Andres, Don Geronimo Molina, Don Fran. de Torres
Aroca y Don Juan de Cordova deos, por haverlo manifestado

Naturaliza-
ciones de Reynos

de
ac
al

